



## PLATAFORMA CIUDADANA ELECTORAL PROPUESTAS DE REFORMAS ELECTORALES

La Plataforma Ciudadana Electoral (PCE) presentó el segundo bloque de reformas electorales a la Asamblea Legislativa, el pasado martes 22 de octubre.

Por tanto, para facilitar la discusión técnica en la Asamblea Legislativa y conscientes de los plazos establecidos en la legislación electoral que fijan en un año el período de antelación durante el cual pueden aprobarse reformas electorales, la PCE ha redactado:

- Tres proyectos de reforma de ley en temas como la garantía de la observación electoral, la creación de una Unidad de Fiscalización del financiamiento político y modificaciones al régimen de sanciones electorales.
- Un proyecto de Ley Especial para el Ejercicio del Voto desde el Exterior en las Elecciones Legislativas; y
- Dos proyectos de reforma a la Constitución de la República, ambos relacionados con el modelo de organismo electoral.

En cuanto a la garantía de la **observación electoral**, la PCE plantea agregar un capítulo al Código Electoral que reconozca la observación electoral con carácter no partidario, como un derecho político. Para el ejercicio de este derecho, las personas deberán estar acreditadas por la autoridad electoral, el mismo comprende todo el ciclo electoral, incluyendo las diferentes etapas desde las elecciones internas de los partidos políticos hasta la entrega de credenciales de las autoridades electas. La PCE recomienda que el Tribunal Supremo Electoral pueda emitir el respectivo Reglamento de Observación Electoral un año antes de cada elección.

En materia de **control del financiamiento político**, la PCE propone la creación de una Unidad de Fiscalización del financiamiento político, que tendría la facultad de verificar que los sujetos obligados cumplan con sus obligaciones en materia de transparencia, control financiero, acceso a la información y rendición de cuentas; así como monitorear los gastos de campaña electoral; practicar auditorías, inspecciones, revisiones y cualquier otra diligencia necesaria para el cumplimiento de la ley.

La PCE propone modificar el **régimen de sanciones a los partidos políticos**, estableciendo multas sobre la deuda política que vayan desde el 0.5% al 5% de los ingresos, dependiendo de la gravedad del hecho y la reincidencia, además de incluir otros tipos de sanciones más allá de sólo las financieras que actualmente contempla la legislación. También se propone que además de los partidos políticos, los precandidatos y candidatos partidarios y no partidarios sean sujetos obligados por esta Ley.



La PCE expresa su interés en el **ejercicio del voto desde el exterior**, y reiteramos que el sufragio es un derecho fundamental establecido en el artículo 72 de la Constitución de la República, el cual se constituye en el pilar fundamental que sostiene el principio de soberanía popular.

Por lo tanto, presentamos un proyecto de Ley Especial para el Ejercicio del Voto desde el Exterior en las Elecciones Legislativas a partir del año 2021. Los ciudadanos residentes en el exterior podrán ejercer el voto en forma electrónica o presencial siempre a través de un sistema electrónico, facultando al TSE para llevar a cabo todos los actos que sean pertinentes para desarrollar o adquirir los medios de tecnología. También se han incluido algunos elementos que la PCE considera necesarios para garantizar que el voto de forma electrónica sea libre, directo, igualitario y secreto, así como para la protección de los datos de los ciudadanos.

El proyecto de Ley solo contempla el voto desde el exterior para las elecciones legislativas, ya que como PCE sugerimos a la Asamblea Legislativa solicitar una prórroga a la Corte Suprema de Justicia para el voto desde el exterior en elecciones municipales hasta 2024, debido a la complejidad que implica su aplicación y que el plazo de tiempo restante no permitiría tener una debida discusión y debate de propuestas para implementar esta modalidad de voto de la mejor forma posible.

Con relación a los proyectos **de reformas a la Constitución de la República**, la PCE propone como asunto prioritario la profesionalización de la función electoral, siendo este un requisito previo a la elección del modelo de organismo electoral. Garantizada la profesionalización, sugerimos en principio la separación de las funciones administrativas de las jurisdiccionales a través del establecimiento de un segundo organismo denominado Instituto Nacional Electoral que tendría a su cargo la organización y administración de los comicios. De no existir el consenso legislativo para dicha propuesta la PCE adjunta una segunda iniciativa de reforma para fortalecer el modelo actual del Tribunal Supremo electoral.

### **Sobre la Plataforma Ciudadana Electoral**

La PCE es conformada por Acción Ciudadana, la Asociación de Universidades Privadas de El Salvador (AUPRIDES), Creo, Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social (FUSADES), Instituto de Estudios Jurídicos de El Salvador (IEJES), Iniciativa Social para la Democracia (ISD), Asociación Transparencia, Contraloría Social y Datos Abiertos (TRACODA) y Universidad General Gerardo Barrios (UGB).

San Salvador, 28 octubre de 2019